I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 2006

CHIGUAYANTE, 17 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº197/2014, la Providencia Nº5911 con VºBº del Administrador Municipal don Rolando Saavedra Neira, el Oficio Nº1493 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a las funcionarias, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Ulda Daroch Rodríguez.	Agosto 2014.	Sábados, Domingos y Festivos, según marcación (máximo 5 horas).	• Atención público último sábado del mes. • Apoyo actividades.
Carolina Díaz Rothen.	Agosto 2014.	Sábados, Domingos y Festivos, según marcación (máximo 4 horas).	• Atención público último sábado del mes. • Apoyo actividades.

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal, según control de asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración de las funcionarias indicadas en el punto Nº 1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarias
- Interesadas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 OCT. 2014 HORA 17 35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE